



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0194/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante ahora Instituto de Atención Integral al Migrante Oaxaqueño

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número SDP/DEI/UT/091/2024, firmado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de La Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Gobierno (Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante ahora Instituto de Atención Integral al Migrante Oaxaqueño), a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veinte de mayo del dos mil veinticuatro; - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA: - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SDP/DEI/UT/091/2024, firmado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de La Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Gobierno (Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante ahora Instituto de Atención Integral al Migrante Oaxaqueño), para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 52, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinte de mayo del dos mil veinticuatro; feneció el dos de julio del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Responsable de La Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio SDP/DEI/UT/091/2024, firmado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de La Unidad de Transparencia

del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbach



Cumplimiento Recurrente R.R.A.I./0194/2023/SICOM

De: transparencia sego <transparenciasego@gmail.com>

Fecha: 28/06/2024 12:51

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Buenas tardes.

Por medio del presente, le informo que anexo al presente un archivo PDF, mediante el cual doy cumplimiento al acuerdo de fecha 20 de mayo del 2024, recaído dentro del expediente R.R.A.I./0194/2023/SICOM, derivado de la solicitud de información: 201190422000020, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al sujeto obligado extinto Instituto de Atención Integral al Migrante Oaxaqueño, para que por su conducto sea notificado al recurrente toda vez que no proporcionó correo electrónico para ser debidamente notificado, de igual forma notifique al Secretario General de acuerdos para que se me tenga por cumplido la presente resolución.

Sin otro particular por el momento

ATENTAMENTE
ANTONIO DANIEL PEREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Adjuntos (1 archivo, 174.2 KB)

- CUMPLIMIENTO RECURRENTE R.R.A.I-0194-2023-SICOM.pdf (174.2 KB)





OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	SDP/DEI/UT/091/2024
SOLICITUD FOLIO:	201190422000020
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO AL R.R.A.I./0194/2023/SICOM

Villa de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 25 de junio de 2024.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) PRESENTE.

El que suscribe Lic. Antonio Daniel Pérez meigar, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el mismo Órgano, y en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dictado en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I./0194/2023/SICOM, interpuesto por el recurrente por la falta de respuesta a la solicitud de información registrada con el número de folio 201190422000020, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el veintitrés de enero del año dos mil veintitrés al sujeto obligado extinto Instituto de atención integral al migrante oaxaqueño; así como el **acuerdo OGAIPO/CG/028/2024** mediante el cual se faculta a la **Secretaría de Gobierno** a realizar los trámites del sujeto obligado extinto Instituto de Atención Integral al Migrante Oaxaqueño, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado en los siguientes términos:

- 1.- "Solicito la Ley o Decreto por medio de la cual, la Legislatura o el Gobernador realizaron los cambios de denominación a las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo"

RESPUESTA:

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas"
Edificio 8, segundo nivel, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.C.P. 68270
Tel.01(951)5015000 EXT: 13136



OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

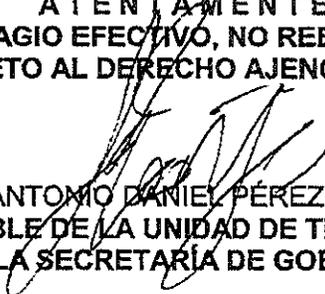
Este sujeto obligado le proporciona el siguiente link, a fin de que tenga acceso al mismo y pueda realizar la consulta relativa a su solicitud de información:

https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/decretos/DLXV_0731.pdf

Para que, por su conducto, se le haga llegar al recurrente la respuesta ya que no cuento con los medios para contactar directa al solicitante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".**


**LIC. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.**



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
2022-2028
SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo